



RESOLUCION No. CSJRIR20-300  
17 de noviembre de 2020

*"Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, convocado mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017.*

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda del 17 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda.

Por medio de la Resolución No. CSJRIR18-473 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos, destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda.

En desarrollo del referido proceso de selección, se dispuso la citación de los concursantes admitidos a la respectiva prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, las cuales se llevaron a cabo en una misma sesión, a nivel nacional, el día 3 de febrero de 2019.

Que algunos aspirantes admitidos y convocados a la prueba, por fuerza mayor o caso fortuito, no se presentaron al lugar de la prueba, el día y hora señalados.

Que mediante comunicaciones del 06 de febrero de 2019, la señora CLAUDIA MARCELA ZUÑIGA VELEZ y el señor CARLOS ANDRES COLLAZOS CARMONA en su condición de concursantes admitidos, informan a la Corporación las razones de su inasistencia, la justifican y solicitan la realización de prueba supletoria.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, a través de Resolución CSJRIR19-245 del 20 de junio de 2019, accedió a la solicitud presentada por la señora CLAUDIA MARCELA ZUÑIGA VELEZ y el señor CARLOS ANDRES COLLAZOS CARMONA, por tanto, se les concedió autorización para la presentación de la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, en desarrollo de la etapa eliminatoria del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017.

Que los aspirantes mencionados, fueron citados a la prueba supletoria través de publicación realizada el día 22 de octubre de 2020 en la página web de la Rama Judicial – Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda – Concursos – Convocatoria No. 4.

Que el 28 de octubre de 2020, se publicó, igualmente, el Instructivo de las Pruebas Escritas y el protocolo COVID para los aspirantes.

Que dicha prueba se realizó oportunamente el día Domingo 1º de noviembre del 2020, en las instalaciones del Palacio de Justicia de Pereira.

Que se recibió de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los resultados finales de la prueba anteriormente descrita.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, a continuación, publica los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, manifestando que los resultados de la prueba psicotécnica, serán en los Registros Seccionales de Elegibles, correspondiente a la etapa clasificatoria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°**- Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda, así:

Cédula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
41963007	262019	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No aprobó
1088297228	262010	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente

**ARTÍCULO 2°**- De conformidad con el numeral 5.1.1 del artículo segundo del Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 octubre de 2017, los concursantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

**ARTÍCULO 3°**- La presente Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

**ARTÍCULO 4°**- Contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.

**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta

**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: JRT  
Elaboró: JRT/CAL  
Revisó: BEAV